

**OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ORDEN de 28 de abril de 2017 por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2017.* (2017050154)

El artículo 9.1 del Estatuto de Autonomía de Extremadura en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, atribuye a la Comunidad Autónoma, en sus apartados 40 y 41, la competencia exclusiva en materia de vigilancia y protección de sus edificios e instalaciones, así como la coordinación y demás facultades previstas en la ley orgánica correspondiente en relación con las policías locales.

Por su parte, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, en su artículo 7.1.4.<sup>a</sup>) incluye, entre las funciones que realizará la Junta de Extremadura, en orden a dicha coordinación, la de promover las mejoras de la formación profesional de los Policías Locales con el establecimiento de los medios necesarios para su formación básica, perfeccionamiento, especialización y promoción.

Por ello, el Plan de Formación dirigido a los Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, es el instrumento por el que la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a través de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, promueve las mejoras de la formación profesional de aquellos colectivos, contribuyendo a su formación, en la doble vertiente selectiva, en el caso de los Policías Locales, y de perfeccionamiento y actualización, en todos los casos.

Este año 2017 el Plan de Formación introduce mayor número de cursos totales en relación a ediciones anteriores, además de numerosas novedades en cuanto a temáticas a abordar, sin perjuicio del mantenimiento de aquéllos cursos y actividades ya introducidos previamente y que fueron más demandados.

En lo que se refiere al XXVI Curso Selectivo para Agentes y Auxiliares de la Policía Local de Extremadura, desde la ASPEX se continúa dando un enfoque eminentemente práctico al mismo, de manera que los alumnos que lo superen cuenten con una formación lo más integral posible para enfrentarse a las distintas situaciones que le puedan surgir en su actuación profesional. A los alumnos de nuevo ingreso se les dotará del uniforme reglamentario que establece la Orden de 27 de noviembre de 2008, sobre descripción de prendas de uniformidad, como apoyo a los municipios que incorporan efectivos a sus plantillas.



El XXVI Curso Selectivo para Mandos se organizará y programará en función de las categorías convocadas y resueltas por los distintos ayuntamientos de Extremadura, procurando adaptar su contenido a las mismas y al perfil de sus destinatarios.

En lo que se refiere a los cursos de especialización, desde la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, a pesar de la generalizada contención del gasto en el sector público, se va a realizar un esfuerzo para dotar a los alumnos de todos los medios que se requieran para la consecución del objetivo de este Plan de Formación, que no es otro que los colectivos de la Policía Local, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil de Extremadura, tengan la mejor formación posible para servir a los ciudadanos extremeños con diligencia, profesionalidad y eficacia. En este sentido, se incrementa en seis más el número de cursos totales incluidos en este Plan de Formación, potenciando especialmente los cursos descentralizados de la sede de la Aspex, así como los cursos semipresenciales y on-line con el objeto de facilitar el acceso de sus destinatarios a la formación.

Los cursos de especialización para policías locales abordarán materias novedosas o bien ahondarán en otras ya tratadas, pero desde distinta perspectiva, entre las que se encuentran: movilidad sostenible, intervención integral con menores (drogas, alcohol, etc), formación de mandos policiales para la gestión de sus plantillas, comunicación a la población de situaciones de alarma, formación psicológica para policías locales y bomberos en situaciones de emergencias y catástrofes, estrés policial, mediación policial, policía medioambiental, transporte escolar y de mercancías peligrosas, etc.

Se va a fomentar la colaboración con la Universidad de Extremadura, mediante la firma del oportuno convenio de colaboración para la impartición de tres cursos en formato semipresencial, que permita a los policías locales la obtención de titulaciones universitarias con créditos reconocidos a nivel nacional. Estos cursos serán objeto de convocatoria posterior por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local.

En lo que respecta a los cursos dirigidos a bomberos, tras incrementar en 2016 el número total de los destinados a este colectivo, se mantienen este año para continuar dando respuesta a sus necesidades formativas en las actuaciones más frecuentes que se encuentran en su labor profesional diaria.

Como en otras ocasiones, las actividades formativas dirigidas a voluntarios y agrupaciones de Protección Civil serán programadas, organizadas y gestionadas por la Unidad de Protección Civil, siendo objeto de convocatoria específica por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local.

Finalmente, se incluyen, bajo la denominación de "Otras Actividades": dos Jornadas de Puertas Abiertas para Escolares, actividades formativas en ejecución del Convenio de Colaboración suscrito con la Fiscalía de Extremadura en materia de menores infractores en materia de tráfico, el Programa de Defensa Personal Policial, el Programa de Educación Vial, diversos Seminarios o Jornadas Técnicas sobre temáticas de actualidad



relacionadas con la intervención policial y las jornadas programadas por el Servicio de Interior y Espectáculos Públicos, dirigidas a aquellas autoridades y profesionales que intervienen en mayor o menor medida en la preparación, desarrollo y finalización de los espectáculos taurinos.

La Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura dispone en su artículo 9 que las competencias en materia de coordinación de las policías locales, que no supongan ejercicio de la potestad reglamentaria, serán ejercidas por la Consejería de Presidencia y Trabajo, actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, correspondiendo a la misma propiciar las medidas necesarias para hacer efectiva dicha coordinación.

En su virtud, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión de Coordinación de la Policía Local, en la reunión celebrada el día 25 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 12.c) de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y en uso de las atribuciones que me vienen conferidas por el artículo 9 de la misma Ley, en relación todo ello con las competencias que corresponden a la actual Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en virtud del Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, y Decreto 232/2015, de 31 de julio,

DISPONGO :

***Artículo 1. Aprobación.***

Se aprueba el Plan de Formación para Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el año 2017, recogido en el Anexo I de esta orden que comprenderá las actividades formativas a organizar por la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, Unidad de Protección Civil y Servicio de Interior y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local.

Los tres cursos semipresenciales con códigos D.01/17, D.02/17 y D.03/17 serán objeto de convocatoria específica por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local, una vez firmado el oportuno convenio de colaboración con la Universidad de Extremadura.

Las actividades formativas destinadas a Voluntarios de Protección Civil serán objeto de convocatoria específica por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local.

***Artículo 2. Participantes.***

Podrán participar en los citados cursos y, según cada caso, los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Extremadura y sus Auxiliares, así como el personal en activo de los Cuerpos de Bomberos existentes en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de los destinatarios específicos que se determinen para otras actividades formativas concretas, sean o no multidisciplinarios.

**Artículo 3. Financiación.**

Las actividades objeto del Plan de Formación que figuran en el Anexo I se financiarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2017.12.06.116A.226.06, 2017.12.06.116A.230.00, 2017.12.06.116A.231.00 y 2017.12.06.116A.233.00, ascendiendo el importe total de las actividades incluidas en dicho Anexo I a 290.395 €.

**Artículo 4. Régimen de Asistencia del alumnado de la ASPEX.**

1. Los alumnos de los Cursos Selectivos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme determinado por la ASPEX y seguirán las instrucciones marcadas en el Manual del Alumno.

El resto de alumnos asistirán a todas las actividades que se desarrollen con el uniforme reglamentario. En ningún caso estarán en posesión de armamento —salvo indicación en contrario— dentro de las instalaciones de la ASPEX, ni lo portarán en ninguna de las actividades lectivas, extralectivas o complementarias organizadas por ésta.

Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que en cada caso se requiera.

2. El alumnado que asista a los Cursos Selectivos, de especialización y Jornadas estará sujeto a lo dispuesto en Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Interior de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, aprobado por Orden de 20 de febrero de 1997, (DOE n.º 30 de 11 de marzo de 1997), así como a las instrucciones o circulares de régimen interior emitidas por la Dirección de la ASPEX en desarrollo de aquél.
3. El alumnado, salvo en los cursos selectivos, al cursar su solicitud de participación, podrá optar, de manera vinculante, por el Régimen Interno, Externo o Mediopensionista. Si en la solicitud no se opta por ninguno de los regímenes de asistencia, se entenderá que lo hace por el Régimen Externo.

El Régimen Interno comprenderá el desayuno, el almuerzo y la cena, así como el alojamiento/pernocta en las instalaciones de la ASPEX durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa. El Régimen Externo únicamente implicará la asistencia a las clases de la actividad formativa. Por último, El Régimen Mediopensionista comprenderá exclusivamente el almuerzo durante los días en que se asista a las clases de la actividad formativa.

Los alumnos que asistan en régimen de internado acudirán provistos de lo siguiente:

- Útiles de aseo personal.
- Tarjeta Sanitaria.
- Carnet profesional.

4. Una vez realizada la elección del régimen de asistencia, éste no podrá ser modificado, salvo por causa justificada que será valorada y autorizada, en su caso, por la Dirección de



la ASPEX, previa solicitud escrita del interesado con suficiente antelación. La infracción del Régimen de asistencia elegido dará lugar a la imposición de la penalización correspondiente por parte de la Dirección de la ASPEX.

5. Si en el momento de desarrollo de algún curso para el que haya sido seleccionado, un alumno se encontrara en situación de incapacidad temporal, además de la obligación de comunicarlo a la Aspex, deberá aportar un informe médico que acredite la compatibilidad entre la baja médica y la asistencia al curso de que se trate.

#### **Artículo 5. Faltas de asistencia.**

1. En el desarrollo de los Cursos se permitirá un máximo de faltas no superior al 10 % del total de horas lectivas del curso, siempre y cuando sean justificadas con la documentación que corresponda, y con la salvedad de lo dispuesto para los cursos semipresenciales en el artículo 10.2.
2. De superarse el porcentaje indicado de faltas justificadas, o en el caso de producirse faltas injustificadas, se estará a lo dispuesto en el artículo 10, en cuanto a la obtención del correspondiente Certificado o Diploma.
3. Además, en el supuesto de faltas injustificadas, las mismas se comunicarán a los Alcaldes y/o Jefes respectivos y podrán ser motivo, según su relevancia, de penalización conforme a lo dispuesto en el artículo 9.

#### **Artículo 6. Solicitudes**

1. Quienes, reuniendo los requisitos exigidos para cada una de las actividades, deseen participar en las mismas, deberán cursar su solicitud preferentemente a través de la página web de la ASPEX en el siguiente enlace:

<http://aspex.gobex.es/aspex/view/main/alumnado/cursosDoe.php>

No obstante, también se admitirán a trámite las solicitudes presentadas a través del modelo que se adjunta a la presente orden como Anexo II, cumplimentando todos los datos solicitados para una correcta gestión de la formación, mediante cualquiera de los procedimientos indicados en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En el caso de optar por la presentación física y al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, se podrá anticipar vía Fax a la ASPEX una copia de la solicitud, una vez cumplimentada y ya registrada de cualquiera de las maneras previstas en el apartado anterior, al siguiente número: 924 013 694.

#### **Artículo 7. Plazo de presentación.**

Se establecen distintos plazos de presentación de solicitudes en función de los diferentes tipos y fechas de celebración de las actividades que se incluyen en el Plan de Formación:



- a) Plazo desde el 4 hasta el día 7 de mayo, ambos inclusive, para los cursos dirigidos a Policias Locales que se relacionan a continuación e identificados con los códigos:

Semipresenciales: D.10/17.

Presenciales: B.06/17.

Externos: C.03/17 y C.04/17.

Por razones organizativas y debido a la premura de tiempo, para estos cursos la selección se comunicará vía telefónica.

- b) Plazo desde el día 4 hasta el día 11 de mayo, ambos inclusive, para los cursos que se relacionan a continuación e identificados con los códigos:

Presenciales: B.02/17, B.03/17, B.04/17.

Semipresenciales: D.04/17, D.05/17, D.07/17, D.08/17, D.11/17 y D.12/17.

Online: E.01/17, E.02/17, E.03/17, E.04/17, E.05/17, E.06/17, E.07/17, E.08/17, E.09/17, E.10/17, E.11/17 y E.12/17.

Bomberos: F.01/17, F.02/17, F.03/17, F.04/17.

- c) Plazo desde el 12 al 31 de mayo, ambos inclusive, para los cursos siguientes:

Presenciales: B.01/17 y B.05/17.

Semipresenciales: D.06/17 y D.09/17.

Externos: C.01/17, C.02/17, C.05/17, C.06/17, C.07/17, C.08/17, C.09/17, C.10/17, C.11/17 y C.12/17.

Bomberos: F.05/17, F.06/17, F.07/17, F.08/17, C.01/17 y C.02/17.

- d) Los cursos semipresenciales con códigos D.01/17, D.02/17 y D.03/17 serán objeto de convocatoria específica posterior por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local, determinándose en la misma los plazos de presentación de solicitudes para esos cursos que comenzaran en el mes de Septiembre.

- e) Para las actividades comprendidas en el apartado de Seminarios y Jornadas Técnicas Formativas, se establecerán los plazos que se anuncien en el momento de la convocatoria de cada una de ellas.

### **Artículo 8. Selección de participantes.**

1. Finalizado el período de presentación de solicitudes, por la ASPEX se elaborará la lista de aspirantes a cada uno de los cursos.
2. Una vez elaborada aquella lista, y para la selección del alumnado de cada actividad, se tendrá en cuenta, en primer lugar y necesariamente, que se cumplan los requisitos



específicos que, en su caso, se establezcan en cada uno de ellas. En cualquier caso, y una vez comprobado este extremo, se aplicarán los siguientes criterios generales de preferencia, que operarán, además, en el orden que se establece a continuación:

- a) No haber realizado, en los últimos cinco años, ninguno de los cursos organizados por la ASPEX.
  - b) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender, preferentemente, al mayor número de localidades.
  - c) Menor formación y/o especialización del solicitante.
  - d) Mediante sorteo, cuando existan, después de aplicar todos los criterios anteriores, igualdad de condiciones.
3. Una vez concluida la selección, se comunicará a los interesados su admisión, indicándoles el lugar y hora de comienzo del curso. Asimismo se les comunicará el plazo del que disponen para renunciar por escrito a la realización de la actividad sin ser penalizados. Igualmente se remitirá la lista de admitidos a las Jefaturas respectivas.
4. Si un alumno es seleccionado para dos o más actividades formativas incompatibles entre sí por coincidencia de fechas y horarios de las fases presenciales de los mismos, deberá elegir y renunciar al/los que considere oportuno/os en el plazo concedido al efecto para cada uno de ellos. De no efectuar dicha renuncia, se entenderá que opta por el primer curso al que asista, sin perjuicio de poder ser penalizado por no efectuar la renuncia en el plazo establecido para ello.

#### **Artículo 9. Renuncias.**

1. Una vez notificada la selección para una actividad determinada, en el caso de que un alumno finalmente, y por causa sobrevenida, no pueda asistir a la misma una vez finalizado el plazo de renuncia voluntaria, deberá comunicarlo a la ASPEX, al menos, con una semana de antelación al comienzo de dicha actividad, a fin de poder cubrir su vacante con otro solicitante. En estos casos deberá realizar su renuncia por escrito, aportando los justificantes que estime oportunos.
2. El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, así como la no presentación del alumno a un curso, sin renuncia o justificación del absentismo por escrito y aportando, en su caso, los justificantes oportunos, será puesto en conocimiento de su Alcalde o Jefe respectivo y además computará negativamente e impedirá su admisión en el resto de actividades formativas del Plan de Formación de la ASPEX para 2017, y su selección para actividades formativas en los dos años inmediatamente siguientes.

#### **Artículo 10. Certificados y diplomas.**

1. Finalizados los cursos o actividades formativas y el período de prácticas en su caso, se remitirá a los alumnos un Certificado de Asistencia o Diploma de Superación, según proceda.



2. Las faltas de asistencia justificadas superiores al 10 % de la duración del curso o actividad formativa, y las injustificadas, en todo caso, impedirán la expedición del certificado o diploma correspondiente.

En los cursos semipresenciales, el porcentaje del 10 % para el caso de faltas justificadas, se calculará exclusivamente sobre las horas de presencia del mismo y no sobre el total de horas de duración.

3. Los Certificados de Asistencia o Diplomas de Superación tendrán la eficacia que les atribuya la normativa sobre la materia y serán tenidos en cuenta a efectos de valoración como méritos en la forma reglamentariamente determinada.

#### ***Artículo 11. Otras actividades formativas.***

El resto de actividades formativas incluidas en el Plan de Formación serán objeto de programación/organización y, en su caso, convocatoria individualizada para cada una de ellas en función del colectivo destinatario de las mismas.

#### ***Disposición adicional primera.***

En el caso de que alguna actividad recogida en el Plan de Formación, por causas sobrevenidas, no pudiera ejecutarse, la asignación prevista para la misma podrá destinarse a la impartición de otras actividades formativas.

#### ***Disposición adicional segunda.***

Para el cumplimiento del presente Plan de Formación, se faculta a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura para proceder a los cambios necesarios en cuestiones relativas a distribución horaria, mejora de contenidos, fechas, localidades, etc.

#### ***Disposición adicional tercera.***

Se incluyen en el presente Plan de Formación los Cursos Selectivos de Nuevo Ingreso y de Promoción de los Policías Locales de Extremadura, iniciados en el presente ejercicio, que por ser de obligatoria organización y realización, no requieren en sentido estricto de una convocatoria específica, conforme al artículo 14 de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, y los artículos 27 y 33 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.

#### ***Disposición final primera.***

Se faculta a la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local para dictar las resoluciones que sean necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente orden.

***Disposición final segunda.***

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de abril de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,  
Políticas Agrarias y Territorio  
BEGOÑA GARCIA BERNAL

**ANEXO I****Cursos Selectivos de Ingreso y Promoción para Policías Locales****A.01/17. XXVI CURSO SELECTIVO DE AGENTES.**

Se inicia el 9 de enero y finaliza el 27 de mayo de 2017. Sesiones de mañana y tarde en fase presencial. Régimen de internado en la Academia de Seguridad Pública. Tendrá una carga lectiva de 717 horas.

Durante el mes de junio, desde el día 1 al 30 ambos inclusive, los alumnos que superen la fase de presencia en la Academia, realizarán el mes de prácticas en sus respectivas localidades.

**1. AREA JURIDICA. 91 horas.**

■	Derecho Constitucional.	06
■	Derecho Auton. Extremeño.	09
■	D. Administ. y Régimen Local.	28
■	Derecho Procesal Penal.	12
■	Derecho Penal. Parte General.	12
■	Delitos contra la Seguridad Vial.	12
■	V. de Género y Doméstica.	12

**2. AREA DE T. Y SEG. VIAL. 202 horas.**

■	Ley y Reglamentos.	20
■	Proced. Sancionador.	08
■	Transportes.	12
■	Criminología Vial.	06
■	Ordenación y Regulación	40
■	Accidentes de Circulación	21
■	Fotografía Policial	08
■	Croquis	09
■	Manejo y Habilitación Equipos	28
■	Educación Vial	30
■	Movilidad Urbana.	20

**3. AREA MÉDICA Y FISICA. 101 horas.**

■	Formación Física.	30
■	Asistencia Médica.	17
■	Defensa P.P.	30
■	Habilitación de Bastón	10
■	Medicina Legal.	08
■	Prevención Riesgos Laborales.	06

**4. AREA DE HUMANISTICA. 162 horas.**

■	Policía y Sociedad	30
■	Actuaciones Menores.	12
■	Psicología Policial	12
■	Historia y Geografía.	08
■	Ingles.	18
■	Portugués	18
■	Protección Civil	06
■	Comportamiento Exterior	21
■	Medio Ambiente	08
■	Informática.	17
■	R. Documentos	12

**5. AREA TÉCNICO POLICIAL. 161 horas.**

■	Drogas y Alcohol.	09
■	Diálogo Policial.	08
■	Extranjería.	09
■	Seguridad Ciudadana.	08
■	Consumo y Comercio.	09
■	Armamento y Tiro.	32
■	Incendios.	08
■	Habilidades Sociales.	09
■	Conducción Policial	30
■	Controles y Establecim.	18
■	Patrullaje.	10
■	Identificaciones y Registros.	11



### A.02/17. XXVI CURSO SELECTIVO DE MANDOS.

El XXVI Curso Selectivo para Mandos se programará en función de las categorías convocadas y resueltas por los distintos ayuntamientos de Extremadura, procurando adaptar su contenido y carga lectiva a las mismas y al perfil de sus destinatarios.

Se desarrollará en jornada de mañana y tarde y en régimen de internado, aunque podrán incorporarse módulos online y se celebrará durante el segundo trimestre del año.

## Cursos Presenciales de Especialización

### B.01/17.- MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA EN CIUDADES INTELIGENTES.

Fecha: 2, 3 y 4 de Octubre.

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00. Último día de 09:00 a 13:00h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Sensibilizar y formar a los participantes sobre la materia impartida para la posterior difusión entre sus plantillas y Ayuntamientos así como generar conciencia y compromiso para la implementación de políticas de movilidad sostenible y segura en las poblaciones extremeñas con perspectivas de futuro y estimular su participación en las propuestas para conseguirlo.

**CONTENIDOS.** - Movilidad y Urbanismo en ciudades inteligentes. Las vías y la movilidad inteligentes. -Planes de Movilidad Urbana Sostenible, Segura e Inteligente. -Gestión, control y vigilancia del Tráfico, estacionamiento y la Seguridad Vial futura. -El vehículo y la conducción del futuro: conectado, autónomo, compartido. -La intervención policial e investigación en los accidentes de tráfico del futuro. -La normativa general y urbana del futuro. Autorizaciones, restricciones y procedimiento sancionador. -Vigilancia del tráfico: sistemas inteligentes. Gestión y Protección de datos. -La movilidad rural inteligente.

### B.02/17.- FORMACIÓN INTEGRAL EN INTERVENCIÓN POLICIAL CON MENORES.

Fecha: 20, 21, 22, 23, 24 de Junio.

Horario: De 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00. Para las prácticas de tarde y noche los días 23 y 24, ya se definirá el horario.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 40. Alumnos: 30.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

Las clases se impartirán en una primera parte teórica y dinámica de tres días consecutivos, en sesiones de cinco horas de mañana y tres de tarde. La segunda parte será una práctica de dos días, viernes y sábado, en sesión de tarde y noche, con una primera parte teórica y una segunda práctica en zonas de ocio juvenil.

**OBJETIVOS.** Adquirir los conocimientos básicos sobre la importancia de la intervención con menores y protección. - Conocer la forma de realizar las notificaciones a la Entidad Pública sobre situaciones de riesgo, graves, en situación de desamparo.... - Realización de los correspondientes informes y notificaciones a la Fiscalía de Menores. - Menores ante el alcohol y el tabaco. - Actuaciones en zonas de botellón. - Proporcionar los recursos necesarios para la intervención policial.



**CONTENIDOS.** Normativa Legal. Menores víctimas de malos tratos. - Actuación de la Policía Local en la protección de menores. Notificaciones a la Entidad Pública. - Marco jurídico en el ámbito de la reforma juvenil. - Responsabilidad penal del menor. - Intervención con menores infractores. La detención de los menores. - Protocolos. Supuestos prácticos.

### **B.03/17.- HABILITACIÓN PARA DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL Y MANEJO DE RADAR.**

Fecha: 5, 6, 7 y 8 de Junio.  
Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 28. Alumnos: 30.  
Certificación: De Asistencia y Habilitación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Profundizar en el uso adecuado de los aparatos de detección alcohólica y de drogas. Obtener la cualificación necesaria para la realización de dichas pruebas de detección de drogas, alcohol, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas en conductores de vehículos a motor para que sirvan como prueba válida en juicio.

**CONTENIDOS.** Efectos de las sustancias mencionadas en la conducción y su sintomatología, bajo el punto de vista de la medicina forense. - Aspectos jurídicos, instrucciones de la fiscalía y normativa de aplicación. - Uso de los aparatos de medición. Protocolos de actuación policial. La realización de la prueba.

### **B.04/17.- LIDERAZGO Y GESTIÓN DE EQUIPOS POLICIALES.**

Fecha: 25 y 26 de Junio. De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.  
1 y 2 de Junio. De 10:00 a 14:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 30. Dirigido a jefes y mandos intermedios policiales.  
Certificación: De Asistencia.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Concienciar y formar sobre la importancia de desarrollar a nivel personal habilidades de liderazgo y competencia social que les permitan establecer una relación de cercanía, respeto y ejemplo de autoridad y trabajo para el equipo. - Lograr que el efectivo policial proyecte una imagen de liderazgo, siendo capaz de promover cambios en su unidad de trabajo y con la comunidad. - Fortalecer el comportamiento asertivo en los efectivos policiales favoreciendo el desarrollo personal.

**CONTENIDOS.** Cómo estás liderando a tu equipo. Gestión de conflictos en el equipo. Detección de disfunciones en el equipo y estrategias de afrontamiento. Identificación de roles, gestión y optimización de los integrantes del equipo.

### **B.05/17.- PORTAVOCES EN EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Fecha: 10 y 17 de Octubre. De 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.  
11 y 18 de Octubre. De 10:00 a 14:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Policía Local y Bomberos. Alumnos: 30.  
Certificación: De Asistencia.  
Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS** Formar al alumno para actuar como portavoz y poder enfrentarse con garantías a una entrevista frente a los Medios. - Dotar al alumno de las competencias esenciales para poder gestionar la información a la población. - Aprender qué necesitan los Medios de



comunicación y cuáles son los mejores canales para transmitir la información. - Capacitar al alumno para luchar contra bulos y rumores.

**CONTENIDOS** El panorama de los medios de comunicación y la influencia de las Redes Sociales. - Los géneros periodísticos. - Consejos para ser un buen portavoz. - Principios generales de las comparecencias ante los medios. - Claves para el buen uso del lenguaje verbal y no verbal. - Criterios para gestionar con acierto la interacción con los periodistas. - Claves para definir los mensajes a transmitir, con interés informativo, y para la creación de titulares. - Blindaje y optimización de los argumentarios. - Comunicación y estructuración de mensajes. - Consideraciones y posicionamiento de los destinatarios y de sus necesidades informativas. - Metodologías de trabajo y requerimientos de los periodistas. - Estrategias para responder en intervenciones improvisadas o breves ante varios medios de comunicación a la vez. - Recomendaciones básicas para actuar en una entrevista teniendo en cuenta los aspectos específicos según cada medio (prensa, radio, televisión...). - Criterios de eficacia para comportarse en una conferencia de prensa. - Elementos para gestionar la comunicación no verbal en las intervenciones mediáticas. - La comunicación 2.0. La función del Community Manager.

### **B.06/17.- AGRESIONES SEXUALES. ASPECTOS PSICOLÓGICOS.**

Fecha: 15, 16 y 17 de Mayo.

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00. Último día de 09:00 a 13:00h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 4 al 7 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Proporcionar al profesional una visión general de las agresiones sexuales, desde una perspectiva psicológica, facilitándole las herramientas básicas necesarias para un afrontamiento eficaz de este tipo de situaciones, como coadyuvantes de la atención policial y sanitaria medicalizada, minimizando de este modo las consecuencias negativas que de este hecho pudieran derivarse.

**CONTENIDOS.** Introducción. Conceptualización. Tipología. Variables implicadas en las agresiones sexuales. - Intervención Multidimensional. Área policial. Área judicial. Área sanitaria. Área psicológica. Área social. - Aspectos básicos de la Intervención en Víctimas Recientes. Reacciones esperables. Qué hacer y qué no hacer: habilidades básicas de comunicación y actuación. - Consecuencias de las Agresiones sexuales. Sintomatología y Trastornos más frecuentes. La victimización. - Estrategias Básicas de Prevención e Intervención.

## **Cursos Externos o Descentralizados**

Siguiendo con la línea adoptada por la Academia en el año 2007, acercaremos la formación a las Policías Locales y a los numerosos Municipios.

Cada una de las acciones formativas que se relacionan a continuación, se realizarán en dos localidades, una en la provincia de Cáceres y otra en la de Badajoz.

### **C.01/17.-C.02/17.- INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CATASTROFES.**

C.01/17: 3, 5, y 9 de Octubre. Guadalupe.

C.02/17: 3, 5, y 9 de Octubre. Guareña.

Horario: Todos los días de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 21. Alumnos: 30. Policías Locales y Bomberos.



Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Aplicar los primeros auxilios psicológicos a los afectados directos por una emergencia. - Apoyar psicológicamente a los familiares de los pacientes en situación de compromisos vitales o afectados por una catástrofe. - Orientar e informar a los pacientes y sus familiares de acuerdo a la situación emocional surgida. - Aplicar técnicas de autoayuda frente a los factores estresantes de la emergencia

**CONTENIDOS.** Principios de la Psicología General aplicada a las Emergencias. - Comunicación y Habilidades en el ámbito de las Emergencias. - Primeros Auxilios Psicológicos en Catástrofes. - Apoyo Psicológico a primeros intervinientes.

### C.03/17.- C.04/17.- HABILITACIÓN PARA DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL Y MANEJO DE RADAR.

C.03/17: 15, 16, 17 y 18 de Mayo. Plasencia.

C.04/17: 15, 16, 17 y 18 de Mayo. Alburquerque.

Horario: Todos los días de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 28. Alumnos: 30.

Certificación: De Asistencia y Habilitación.

Solicitudes: 4 al 7 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Profundizar en el uso adecuado de los aparatos de detección alcohólica y de drogas. Obtener la cualificación necesaria para la realización de dichas pruebas de detección de drogas, alcohol, estupefacientes, psicotrópicos y otras análogas en conductores de vehículos a motor para que sirvan como prueba válida en juicio.

**CONTENIDOS.** Efectos de las sustancias mencionadas en la conducción y su sintomatología, bajo el punto de vista de la medicina forense. - Aspectos jurídicos, instrucciones de la fiscalía y normativa de aplicación. - Uso de los aparatos de medición. Protocolos de actuación policial. La realización de la prueba.

### C.05/17.- C.06/17.- NORMATIVA Y ACTUACIÓN EN MATERIA DE TRANSPORTES.

C.05/17: 10, 11, 16 y 17 de Octubre. Moraleja.

C.06/17: 18, 19, 23 y 24 de Octubre. Jerez de los Caballeros.

Horario: Tres primeros días de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 19:00.

Ultimo día de 08:00 a 13:30. Este día se realizarán controles de transporte escolar y de vehículos de mercancías.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 28. Alumnos: 24.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** El control del cumplimiento de la normativa en materia de transporte constituye un pilar fundamental de las funciones atribuidas a las Administraciones y por consiguiente a los Agentes de Policía Local dentro del las vías urbanas, para conseguir los fines que le han sido encomendados. - De esta forma, con la implantación de este curso se podrán detectar mejor las infracciones que se produzcan y se procederá a su corrección, conforme la Ley determina. Especial mención merecen todos aquellos comportamientos que distorsionan el mercado, porque se efectúan de forma ajena a la normativa que regula el sector y quiebran el principio de libre competencia. - Resulta, por tanto, obligatorio reforzar los conocimientos relativos a todo lo relacionado con el transporte, con el fin de lucha contra la economía sumergida y contra la competencia desleal en el sector. - Con la implantación de este curso se va a reducir conductas infractoras que tengan incidencia a escala local y que, por tanto,



produzcan un perjuicio en la actividad de transporte. - Por todos es reconocido, que la minoración de conductas infractoras únicamente puede reportar beneficios para el sector, para la seguridad vial mejorando la misma y mejorando la competencia entre empresas.

**CONTENIDOS.** Introducción al Transporte y conceptos básicos. - Cualificación Profesional y Certificado de Conductor. - Transporte Escolar y de Menores. - Transporte de Mercancías Peligrosas. - Transporte de Mercancías Perecederas. - Transporte de Animales Vivos. - Transporte de Ripios y otros residuos. - Transporte Sanitario. Transporte Fúnebre. - Transporte Internacional. - Tacógrafos, Tiempos de Conducción y Descansos. - Masas y Dimensiones Máximas de los vehículos. - Auto-Taxis. - Escuelas Particulares de Conductores.

### **C.07/17.- C.08/17.- MANEJO DEL STRESS POLICIAL.**

C.07/17: 10, 11 y 16 de Octubre. Jaraicejo.

C.08/17: 18, 19 y 23 de Octubre. Navalvillar de Pela.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. Ultimo día de 10:00 a 14:00h.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Alumnos: 30.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Los objetivos se centran en mejorar la capacidad de reacción de los Policías Locales en la interacción social y laboral, y dotarlos de mayores recursos en cuanto a análisis y solución de problemas. - Igualmente, es un objetivo general identificar las situaciones potencialmente estresantes y conocer procedimientos defensivos, dominar alguna técnica de relajación, gestionar los niveles de estrés e identificar síntomas físicos y psicológicos directamente relacionados con determinados niveles de estrés.

**CONTENIDOS.** Introducción. - Concepto estrés. - Relación entre estrés y ansiedad. - Consecuencias del estrés laboral. - Síntomas que puede provocar el estrés. - Patrones de conducta y su relación con la salud. - Situaciones de la operativa policial. - Control de estrés. - Estrés en la policía. - Aprendizaje práctico de técnicas de relajación (sesión de relajación). - Procedimientos defensivos:

### **C.09/17 – C10/17.- FORMACIÓN INTEGRAL BÁSICA EN INTERVENCIÓN POLICIAL CON CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

C.09/17: 26, 30 y 31 de Octubre. Cáceres.

C.10/17: 26, 30 y 31 de Octubre. Castuera.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 40.

Certificación: De Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Ofrecer a los Policías Locales los conocimientos básicos, sobre las características específicas de los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, aprenda a detectar los casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, conozca e identifique las circunstancias en las que se están produciendo los malos tratos y la situación que se vive en el entorno familiar. - Proporcionar a los Policías Locales, los recursos básicos para intervenir en casos de Violencia de Género. - Que el Policía Local, sepa realizar las derivaciones correspondientes a los distintos recursos municipales como son, Oficinas de Igualdad, Servicios Sociales de Base, Punto de Atención Psicológica, Casas de la Mujer, etc.

**CONTENIDOS.** Violencia de Género, perspectiva actual. La profundidad del problema. Conceptos clave. Estereotipos y mitos de género. - Protocolo de actuación. Reconocer la violencia. Qué hacer ante una agresión. Qué hacer ante una agresión sexual. La intervención del policía local. - Teorías y modelos explicativos de los malos tratos. El agresor y la víctima. - Intervención del Policía Local. Recursos Municipales. Medidas de Protección. Colaboración con



otros cuerpos policiales. Intervención con menores, víctimas y agresores. - Técnicas de Atención especializada. La escucha, la empatía, la respuesta. - Diligencias policiales fundamentales. La Orden de Protección. Medios telemáticos de protección. - La victimización. Tratamiento del policía hacia las víctimas. Los Puntos de Atención Psicológica.

### **C.11/17 – C12/17.- TECNICAS DE DETENCION Y MANEJO DE LA DEFENSA REGLAMENTARIA.**

C.11/17: 6, 7 y 8 de Noviembre. Plasencia.

C.12/17: 7, 8 y 9 de Noviembre. Monesterio.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 40. Aquellos alumnos que no se encuentren en posesión de la habilitación para el uso de bastón policial extensible, podrán obtener la misma en este curso.

Certificación: De Asistencia y Habilitación.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Actualizar y especializar en manejo de la defensa reglamentaria. - Adquisición de habilidades para la realización de controles, inmovilizaciones, conducciones, proyecciones, resolución de resistencias pasivas, con la defensa reglamentaria. - Actualizar y especializar en técnicas de detención. - Adquisición de habilidades para la realización de detenciones en situación normal, alerta, alarma, con unos o varios agentes. - Conocimiento de útiles policiales de cara a la operativa policial. - Asimilación de técnicas encaminadas a inmovilizar, controlar y conducir a un sospechoso, sin grilletes. - Creación de habilidades encaminadas a evitar agresiones bloqueando golpes con la defensa reglamentaria. - Creación de hábitos de entrenamiento con la defensa reglamentaria.

**CONTENIDOS.** Habilitación bastón policial extensible.- Los contenidos específicos para la habilitación del bastón policial extensible. - Manejo de la defensa reglamentaria.- Características generales y tipos de defensas. - Empuñamiento. – Desenfunde. - Ejercicios educativos de habilidad. - Técnicas de reducción con la defensa. - Técnicas de proyección con la defensa. - Técnicas de conducción con la defensa. - Técnicas de control con la defensa. - Resolución de resistencias pasivas. - Técnicas aplicables a resistencia en vehículos. - Técnicas ante intento de sustracción de la defensa reglamentaria.

## **Cursos Semipresenciales**

Los cursos semipresenciales con códigos [D.01/17](#), [D.02/17](#) y [D.03/17](#) serán objeto de convocatoria específica posterior por Resolución de la Secretaria General de Política Territorial y Administración Local, determinándose en la misma los plazos de presentación de solicitudes para esos cursos.

### **D.01/17.- EXPERTO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TÉCNICO EN EDUCACIÓN VIAL.**

Inicio: 4 de Septiembre.

Presencial: Por determinar.

Horario: Por determinar.

Financiación: Fondos CA. Horas: 200. Presenciales 40h. Online 160h.

25 alumnos de las Policías Locales.

Diplomas: Se expedirá título de Experto Profesional Universitario.

Fase presencial: Se desarrollará al menos una sesión presencial en la ASPEX (en horario de tarde) en cada Módulo del Curso, sin perjuicio de las pruebas de superación que puedan programarse.



Criterios de selección de alumnos: Sin perjuicio de los criterios de selección habituales de la UEX, se procurará que participen alumnos del mayor número posible de plantillas de policía local de Extremadura, y se tendrá en cuenta, especialmente, la acreditación del número de horas de formación y especialización en materia de Educación Vial expedidas por la Aspex, así como las actividades formativas impartidas por los solicitantes a través del Departamento de Educación Vial de la Academia.

Los alumnos seleccionados no podrán realizar el curso D.02/16 y D.03/16.

### **D.02/17.- EXPERTO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SINIESTROS VIALES.**

Inicio: 4 de Septiembre.

Presencial: Por determinar.

Horario: Por determinar.

Financiación: Fondos CA. Horas: 200. Presenciales 40h. Online 160h.

25 alumnos de las Policías Locales

Diplomas: Se expedirá título de Experto Profesional Universitario.

Fase presencial: Se desarrollará al menos una sesión presencial en la ASPEX (en horario de tarde) en cada Módulo del Curso, sin perjuicio de las pruebas de superación que puedan programarse.

Criterios de selección de alumnos: Sin perjuicio de los criterios de selección habituales de la UEX, se procurará que participen alumnos del mayor número posible de plantillas de policía local de Extremadura en proporción al volumen de efectivos de cada plantilla, número de solicitudes, destino en unidades específicas que desempeñen estas tareas, formación básica en materia de accidentes de circulación recibida a través de la Aspex. Los alumnos seleccionados no podrán realizar el curso D.01/16 y D.03/16.

### **D.03/17.- EXPERTO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

Inicio: 4 de Septiembre.

Presencial: Por determinar.

Horario: Por determinar.

Financiación: Fondos CA. Horas: 200. Presenciales 40h. Online 160h.

25 alumnos de las Policías Locales

Diplomas: Se expedirá título de Experto Profesional Universitario.

Fase presencial: Se desarrollará al menos una sesión presencial en la ASPEX (en horario de tarde) en cada Módulo del Curso, sin perjuicio de las pruebas de superación que puedan programarse.

Criterios de selección de alumnos: Sin perjuicio de los criterios de selección habituales de la UEX, se procurará que participen alumnos del mayor número posible de plantillas de policía local de Extremadura en proporción al volumen de efectivos de cada plantilla, número de solicitudes. Los alumnos seleccionados no podrán realizar el curso D.01/16 y D.02/16.

### **D.04/17.- MONITOR AVANZADO EN TIRO POLICIAL**

Inicio: 19 de Mayo.

Presencial: 23, 30 de Mayo y 6, 14, 21 de Junio. 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Finalización: 12 de Junio.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 60. Presenciales 40h. Online 20h.

Alumnos: 20. Policías Locales que hayan superado el curso de Monitores de la Aspex y/o actualización del mismo.



La asistencia es obligatoria con uniforme completo y cinturón de trabajo: arma de fuego, portacargador, 2 cargadores, grilletes, bastón extensible o defensa policial, guantes anti corte, linterna, chaquetón, cascos y gafas de protección.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Actualizar a los Monitores en prácticas de tiro policial para dirigir ejercicios dinámicos concretos y líneas de tiro en sus plantillas. - Dotar a los Monitores de conocimientos para que ejerzan funciones de responsables de armamento y tiro.

**CONTENIDOS.** Normativa de aplicación a policías locales.- Seguridad con las armas.- Condicionantes éticos y morales del uso de las armas.- Balística y municiones policiales.- El enfrentamiento armado.- Cambios de cargador táctico y de emergencia.- Técnicas de tiro con baja luminosidad.- Técnicas de tiro policial y tiro reactivo.- Planeamiento y dirección de prácticas de tiro.- Prácticas de tiro de precisión.- Prácticas de tiro policial.- Prácticas de tiro reactivo.- Prácticas básicas de entrada en inmuebles y por binomios.- Examen teórico y práctico de los conceptos aprendidos.

#### **D.05/17.- CONTROLES Y DISPOSITIVOS POLICIALES DE TRÁFICO.**

Inicio: 22 de Mayo.

Presenciales: 25 de Mayo. De 16:00 a 20:00 h.

1 y 8 de Junio. 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00

Finalización: 15 de Junio.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 32. Presenciales 20h. Online 12h.

Alumnos: 30. La asistencia es obligatoria con uniforme completo y cinturón de trabajo: grilletes, bastón extensible o defensa policial, guantes anti corte, linterna, silbato, guantes de látex, etc. excepto arma de fuego.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** La ayuda y apoyo necesario para resolver las dudas y problemas que nos surgen en el trabajo diario al realizar controles policiales de tráfico en la vía pública o Dispositivos Estáticos de Control (D.E.C. a partir de ahora), por los miembros de los Cuerpos de la Policía local de Extremadura, teniendo en cuenta y actualizando la normativa legal y las distintas instrucciones que amparan nuestra actuación al realizar dichos controles.

**CONTENIDOS.** Módulo 1: Introducción, conceptos generales, clases de D.E.C., normativa legal, instrucciones, legislación, y jurisprudencia. Módulo 2: Condiciones que debe reunir el D.E.C., Normas para el montaje y desmontaje del control, material utilizado, las zonas o escalones del Control, la parada de vehículos. Evaluación y situaciones de riesgo de la intervención policial. Zonas de riesgo de un vehículo. Formas de acercarse a un vehículo detenido en el D.E.C. Las señales de los Agentes de la circulación y las medidas de seguridad. Módulo 3: Intervención policial con vehículos y conductores (identificación y cacheo, si fuera necesario, del conductor y acompañantes, registro del vehículo, traslado de detenidos, etc.) documentación a exhibir a los agentes de la Autoridad, inmovilización y retirada de vehículos. La seguridad activa y pasiva en los D.E.C. Módulo 4: Introducción, responsabilidad civil y penal por uso indebido, uso operativo del arma de fuego, normas de seguridad en el uso de las armas de fuego, uso o no de las armas de fuego en los D.E.C., sentencias diversas sobre el uso de las armas de fuego, las persecuciones policiales precauciones y formas más seguras de realizarse o no, uso o no del arma de fuego en las mismas. Vídeos e imágenes de persecuciones policiales reales.

**D.06/17.- MONITOR AVANZADO EN TIRO POLICIAL**

Inicio: 18 de Septiembre.  
Presencial: 28 de Septiembre. 4, 10, 18 y 25 Octubre. 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Finalización: 31 de Octubre.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 60: Presenciales 40h. Online 20h.  
Alumnos: 20. Policías Locales que hayan superado el curso de Monitores de la Aspex y/o actualización del mismo.

La asistencia es obligatoria con uniforme completo y cinturón de trabajo: arma de fuego, portacargador, 2 cargadores, grilletas, bastón extensible o defensa policial, guantes anti corte, linterna, chaquetón, cascos y gafas de protección.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Actualizar a los Monitores en prácticas de tiro policial para dirigir ejercicios dinámicos concretos y líneas de tiro en sus plantillas. - Dotar a los Monitores de conocimientos para que ejerzan funciones de responsables de armamento y tiro.

**CONTENIDOS.** Normativa de aplicación a policías locales.- Seguridad con las armas.- Condicionantes éticos y morales del uso de las armas.- Balística y municiones policiales.- El enfrentamiento armado.- Cambios de cargador táctico y de emergencia.- Técnicas de tiro con baja luminosidad.- Técnicas de tiro policial y tiro reactivo.- Planeamiento y dirección de prácticas de tiro.- Prácticas de tiro de precisión.- Prácticas de tiro policial.- Prácticas de tiro reactivo.- Prácticas básicas de entrada en inmuebles y por binomios.- Examen teórico y práctico de los conceptos aprendidos.

**D.07/17.- PERFECCIONAMIENTO PARA FORMADORES EN EDUCACION VIAL. PROGRAMACIONES Y MEMORIAS DE E. VIAL.**

Inicio: 22 de Mayo.  
Presencial: 30 Mayo. De 16:00 a 20:00 h. 6 de Junio de 10:00 a 14:00h.  
Finalización: 12 de Junio.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Presenciales 8h. Online 22h. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Valorar la Educación Vial como principal elemento preventivo en la reducción de la siniestralidad vial, identificando perfiles de los diferentes usuarios de las vías para un mejor acercamiento en la actividad docente que desarrolla la Policía Local. - Conocer y desarrollar el Perfil del Monitor de Educación Vial y sus habilidades docentes, ahondando en la Planificación y Personalización del Programa, adecuándolo a las características de la actividad. - Trabajar las herramientas necesarias para desempeñar mejor su labor docente en los diferentes sectores de población, y contribuir al desarrollo con nuevos materiales y técnicas, que faciliten la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes en los alumnos.

**CONTENIDOS.** Unidad I: Educación vial y seguridad vial. Bloque I: La Siniestralidad Vial. La Seguridad Vial. Relación entre Educación Vial y Seguridad Vial. Bloque II: La Educación Vial. Ámbito y Aplicación. Legislación. La Educación Vial en los Municipios. El Policía Local como Agente Educador. Bloque III: Perfiles de los Usuarios de las Vías. Desarrollo Evolutivo del niño. Jóvenes y conducción. Conductas de riesgo. Factores de riesgo en adultos. Personas mayores. Condiciones psicofísicas. Personas con discapacidad. - Unidad II: Planificación de la formación. Bloque I: El Perfil del Monitor de Educación Vial. Habilidades Docentes. Técnicas para hablar en público. BLOQUE II: Personalización e Individualización del Programa. La formación en aula. Los Talleres. Las Charlas. Actividades lúdicas. La Evaluación. La Memoria. - Unidad III: Recursos didácticos en el desarrollo de la actividad formativa. Bloque I: El material didáctico existente. Elección y adecuación de los diferentes materiales didácticos. Recursos personales.



Recursos ambientales. El material didáctico de diferentes Entidades. Bloque II: Elaboración propia con su adecuación al colectivo que se dirige. Tipos de material que podemos elaborar. Programas informáticos y otras herramientas para su elaboración.

### **D.08/17.- INSPECCION OCULAR POLICIAL. LA FOTOGRAFIA COMO MEDIO POLICIAL.**

Inicio: 22 de Mayo.  
Presencial: 31 de Mayo y 7 de Junio. De 10:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.  
Finalización: 5 de Junio.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Presenciales 14h. Online 16h. Alumnos: 45.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Introducir a los participantes en la inspección ocular técnico policial y su relación práctica con la fotografía policial. - Mejorar las habilidades técnicas para la captura de imagen en escenarios en los que desarrollan su trabajo las Policías Locales. - Conocer apropiadamente los distintos tipos las cámaras digitales, su manejo, modos de exposición, accesorios, etc. - Adquirir habilidades técnicas fotográficas adecuadas a la labor policial tales como fotografía de interiores, en condiciones de escasa iluminación, etcétera. - Conocer los tipos de archivo digital, su tratamiento, guardado de archivos, recuperación en caso de pérdida, clasificación, metadatos, etc. - Adquirir habilidades para el tratamiento y mejora de la imagen, especialmente de imágenes oscuras o subexpuestas, con ruido y otros defectos. - Explorar las posibilidades y aplicaciones prácticas de la fotografía en el seno de los cuerpos de Policía Local.

**CONTENIDOS.** La inspección técnico policial y la fotografía: metodología y aplicaciones prácticas. - Teoría de la fotografía: la exposición, la luz y la captura digital. - El equipo fotográfico. - Aplicaciones de la fotografía a la práctica policial. - La composición en fotografía: lectura y análisis fotográfico. - El archivo fotográfico: tipos, tratamiento, integridad, mejora y edición. - Sesiones prácticas: accidentes de tráfico, escenarios delictivos y otras situaciones cotidianas del trabajo policial en el ámbito de las competencias propias. - Revisión y análisis de las fotografías realizadas por los alumnos.

### **D.09/17.- LA EDUCACIÓN VIAL DESDE LOS P.I.T. LOS DEPARTAMENTOS DE EDUCACION VIAL.**

Inicio: 18 de Septiembre.  
Presencial: 2 de Octubre. De 16:00 a 20:00 h. 16 de Octubre. De 10:00 a 14:00 h.  
Finalización: 23 de Octubre.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Presenciales 8h. Online 22h. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Adquirir y coordinar conocimientos en Educación Vial relacionados con la su parte práctica, los Parques Infantiles de Tráfico. - Coordinar y regular la Educación Vial en los municipios desde los Departamentos de Educación Vial.

**CONTENIDOS.** Bloque I: los parques infantiles de tráfico PIT. Definición. Regulación legal para su creación y funcionamiento. Bloque II: normas de circulación de los parques infantiles de tráfico. Las unidades móviles PITs de la Aspex. Normas de circulación referente a peatones y vehículos (bicicletas, triciclos y karts) en los PIT. Las unidades móviles de PITs de la Aspex. Uso correcto y cesión. Bloque III: recursos didácticos de los parques infantiles de tráfico. Recursos personales y materiales. Las señales en los PIT. Bloque IV: los departamentos de educación vial. El departamento de educación vial de la Aspex. Definición y objetivos. Composición, régimen de funcionamiento e infraestructura. Derechos y obligaciones de sus



miembros. El departamento de educación vial de la Aspex. Régimen de funcionamiento y calendario de actividades.

#### **D.10/17.- MEDIACION POLICIAL. OTRA FORMA DE “HACERPOLICIA”.**

Inicio: 10 de Mayo.  
Presencial: 10 y 11 de Mayo. 10:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.  
Finalización: 5 de Junio.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Presenciales 14h. Online 16h. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 7 de Mayo.

**OBJETIVOS.** El curso proporcionará a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos, técnicas y herramientas que les permitirá adquirir las competencias específicas para poder desarrollar la función de mediación policial en los ámbitos que se requieran: comunitario, familiar, escolar...

**CONTENIDOS.** ¿Qué es Mediación Policial? Proceso, Marco. - El conflicto. Tipología. Intervenir como Tercera Parte. El Tercer Lado. - Escuelas de Mediación. Técnicas de Mediación. - Justicia Restaurativa. Gestión de la Diversidad. Marco Jurídico. - El Acuerdo en Mediación Policial. - Redacción y presentación de un Proyecto de Mediación Policial. - Casuística acerca de Mediación Policial. Motivación y Resiliencia.- Habilidades del Mediador Policial. - Plantillas, documentos, estadísticas, operatividad. - La vivencia de generar relaciones positivas.

#### **D.11/17.- INTERVENCIONES POLICIALES CON LOS SERVICIOS DE BOMBEROS.**

Inicio: 22 de Mayo.  
Presencial: 31 de Mayo. 09:00 a 14:00h.  
Finalización: 9 de Junio.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Presenciales 5h. Online 25h. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Conocer cómo debe actuar la policía local ante actuaciones policiales en diferentes servicios que requieran intervención conjunta con el servicio de bomberos, tales como incendios urbanos, fugas de gases o accidentes de tráfico, antes de la llegada de los mismos, así como la colaboración con ellos durante la intervención.

**CONTENIDOS.** Teoría del fuego. Elementos del fuego. Tipos de combustión. Tipos de combustibles. Clases de fuegos. Productos de la combustión. Velocidad de propagación. Límite superior e inferior de inflamabilidad. Rango de inflamabilidad. - Agentes extintores. Tipos, características y aplicaciones. El extintor. Tipos, características y utilidad. - Incendios en edificios. Inicio, desarrollo y propagación de un incendio. - Resistencia y reacción al fuego. Actuación del bombero. Medidas de precaución. Riesgo de Flashover y Backdraft. La ventilación antes y después de apagar el fuego. Ventajas de la ventilación. - Incendios forestales. Clases y características de los incendios forestales. Causas que los producen. Factores que favorecen la propagación de un incendio forestal. Prevención de los incendios forestales. - Incendios en presencia de corriente eléctrica. Medidas de seguridad en actuaciones con presencia de electricidad. - Accidentes de tráfico. Equipos y herramientas de excarcelación. Actuación del bombero en el lugar del accidente: medidas de seguridad, acceso a las víctimas y extracción. - Mercancías peligrosas: Concepto. Clasificación de los productos peligrosos. Paneles de identificación: número de peligro. Etiquetas de identificación. Plan de actuación en incidentes con mercancías peligrosas. Depósitos y cisternas. - Instalaciones y medios de protección contra incendios en los edificios. - Hidrantes, BIE, Columna seca. - Sistemas fijos de detección y



alarma. Pulsadores de Alarma de Incendios. - Sistemas de Comunicación de Alarmas. Detectores de Incendios. Tipos de detectores.

### **D.12/17.- POLICÍA LOCAL Y CONDICIÓN FÍSICA.**

Inicio: 22 de Mayo.

Presenciales: 29 de Mayo y 5 de Junio. De 09:30 a 13:30h.

Finalización: 12 de Junio.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 20. Presenciales 8h. Online 12h. Alumnos: 40

Certificación: De Superación.

Profesorado: Personal especializado.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Tomar conciencia sobre la importancia de la condición física y la imagen corporal para los Policías Locales dentro de la sociedad actual. - Conocer los efectos positivos de la práctica regular de la actividad física en el desarrollo personal y social, valorándola como elemento esencial que contribuye a la mejora de la salud y la calidad de vida. - Adquirir conceptos básicos en lo que al cuerpo y al movimiento se refiere, necesarios para el desarrollo de la condición física. - Conocer las capacidades físicas básicas y métodos de entrenamiento para su mejora y mantenimiento. - Adquirir autonomía para el desarrollo básico de planes de entrenamientos para la mejora de las cualidades físicas básicas. - Incrementar sus posibilidades de rendimiento motor mediante el acondicionamiento de las capacidades físicas y la mejora de la habilidad motriz. - Actualizar los conocimientos y conocer nuevas tendencias en la práctica de ejercicio y hábitos de vida saludables. - Aplicar las nuevas tecnologías para la evaluación y medida del ejercicio físico y el entrenamiento.

**CONTENIDOS.** Condición física del Policía Local. - Capacidades físicas básicas relacionadas con la salud. Conceptos básicos. - El entrenamiento. Definición y concepto. Planificación y tipos de entrenamiento. Factores del entrenamiento. - Factores de la condición física: el volumen de trabajo, la duración, intensidad y su frecuencia del entrenamiento. - Sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas básicas. Planificación del entrenamiento de la resistencia y de la fuerza. - Nuevas tecnologías aplicadas a la actividad física y el deporte.

## **CURSOS ONLINE.**

El solicitante deberá disponer de una cuenta de correo electrónico de uso personal y estar operativa durante el desarrollo de la actividad formativa.

### **E.01/17.- ACTUACIONES CON MATERIAS Y MERCANCIAS PELIGROSAS.**

Fecha: 22 de Mayo.

Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Conocer la documentación relativa al transporte de mercancías peligrosas. - Formar a los policías locales en los casos de intervención para este tipo de accidentes. - Conocer los protocolos existentes para el transporte de mercancías peligrosas.

**CONTENIDOS.** Introducción a las sustancias y materias peligrosas. - Riesgos nucleares, biológicos y químicos. - Normativa sobre mercancías peligrosas, clasificación, señalización y transporte.



### **E.02/17.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES PÚBLICAS.**

Fecha: 22 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Abordar la legislación vigente en inspección y control de actividades públicas, desde una perspectiva fundamentalmente práctica y enfocada a las labores policiales de inspección, comprobación de documentación y control de estas áreas de intervención.

**CONTENIDOS.** Legislación y normativa aplicable en la Comunidad Autónoma de Extremadura. - Conceptos básicos. Las actividades públicas. Tipología y clasificación. - Documentación administrativa. Datos a inspeccionar. Control policial de horarios de apertura y cierre. Inspecciones. Medidas de seguridad. Derecho de admisión. Hojas de reclamaciones. - Aspectos operativos de la intervención policial. Problemática sobre documentación de Licencias. Actuación con menores. Medidas cautelares. - Posibles infracciones y sanciones. Órgano Instructor. Homogenización en el ámbito de la comunidad autónoma. - Medidas de seguridad. Colaboración con otros servicios. Red de alertas. - Inspección e intervención de objetos de venta. - Problemática del tabaco. Tabaco de contrabando. Remisión. - Supuestos prácticos encaminados a la labor policial.

### **E.03/17.- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Fecha: 23 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Conocer y detectar las diferentes situaciones que se plantean en casos de Violencia de Género para su posible intervención en el ámbito familiar. Tipos. Asimilar los contenidos de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, sobre medidas de protección integral. Habilitar al alumnado para que puedan ofrecer un trato adecuado a la persona víctima de éste tipo de violencia. Determinar la actuación policial ante este tipo de situaciones. Protocolos existentes.

**CONTENIDOS.** La Violencia de Género. Concepto. Las víctimas, Tipología de la Violencia de Género. El Ciclo de la Violencia. Repercusiones sociales y consecuencias en las mujeres víctimas. Procesos que dificultan la comprensión del fenómeno de la Violencia de Género y su identificación. Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección. Exposición de la ley. Aspectos más significativos. Análisis de los contenidos relacionados con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Tratamiento y atención a las Víctimas. Aspectos psicosociales. Orientación sobre recursos existentes. Trabajo policial con víctimas de violencia de género. Atención a la víctima. Intervención con el agresor. Protocolo de actuación del Policía Local. Protocolo para la implantación de la Orden de Protección. Protocolos interdepartamentales de los ayuntamientos. Diligencias de investigación. Cómo proceder.

### **E.04/17.- INTERVENCIÓN POLICIAL EN ACCIDENTES LABORALES.**

Fecha: 23 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.



**OBJETIVOS.** Adquirir los conocimientos necesarios sobre la aplicación de la Ley de Riesgos Laborales. - Dotar a los policías de los métodos adecuados de investigación de accidentes laborales.

**CONTENIDOS.** El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo: Conceptos en materia de prevención de riesgos laborales. El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales. Factores de riesgo. Trabajo y riesgo social. Vigilancia de la salud en el trabajo. - Daños derivados de trabajo. Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo: Daños derivados del trabajo. Concepto de accidente de trabajo, enfermedad profesional y otras patologías derivadas del trabajo. Causas del accidente de trabajo. Costes del accidente de trabajo. - Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Derechos y deberes básicos en esta materia: Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de prevención de riesgos laborales. Deberes y obligaciones. Cooperación en el cumplimiento de la normativa de prevención. - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. Metodología para la investigación de accidentes laborales. Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva. Metodología para la investigación de accidentes laborales. Investigación de accidentes laborales: Investigación de accidentes laborales en el atestado policial. El atestado en general. La investigación de accidentes laborales. Modelos de documentos para la investigación. Documentos para la investigación. Instrucciones para cumplimentar el informe de investigación de accidente laboral. Apartados del informe. - Distintas responsabilidades de los implicados: Distintas responsabilidades de los implicados. Ámbito legal de protección. El régimen sancionador administrativo. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil. Actuación en materia de siniestralidad laboral: Actuación en materia de siniestralidad laboral. Actuación en casos de accidente laboral con resultado de muerte. actuación en casos de accidente laboral con resultado de lesiones. Actuación ante la detección de situaciones de riesgo o peligro grave para la seguridad de los trabajadores.

### E.05/17.- ELABORACION DE MATERIAL DIDACTICO, DE ENTRETENIMIENTO Y ACTIVIDADES PARA LA EDUCACION VIAL.

Fecha: 24 de Mayo.

Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Conocer los medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje y así favorecer la adquisición de conceptos, habilidades, actitudes y destrezas. - Conseguir buenas habilidades docentes para mejorar la atención y facilitar la comunicación en las aulas. - Contribuir a la creación de nuevas metodologías, materiales y técnicas, que haga más sencillo a los alumnos la adquisición de conocimientos y habilidades.

**CONTENIDOS.** 1.- Medios técnicos y audiovisuales en la elaboración de material didáctico. Referente a la privacidad e intimidad de los menores u otros grupos colectivos. Introducción. - Recursos personales. - Recursos ambientales. - Material didáctico. - Medios audiovisuales. Las TIC. - Posibles inconvenientes en la utilización de los medios técnicos y audiovisuales en sesiones teóricas, charlas-coloquio, jornadas. El derecho a la privacidad. 2.- Personalización de logotipos, escudos y timbrados de secciones o departamentos de educación vial. Los Departamentos de Educación Vial. Centro de actividad docente. - Habilidades docentes. - La elección de recursos didácticos. - Evaluación de los recursos materiales. - Ejemplo de uso diferencial de, por ejemplo, un vídeo. 3.- Programas de elaboración de publicaciones y documentos de educación vial. Los programas portables. Microsoft Office Word, Power Point, Prezi y Publisher. - Programas de conversión de documentos: Adobe reader. PDF creator. -



Programas para editar fotos y dibujos: Adobe Photosoft. - Programas de tratamientos de videos y fotografías: Nero Vision. 5.- Programas Portables.

### **E.06/17.- ACTUACIONES ANTE LA DETENCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN POLICIAL.**

Fecha: 24 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Diferenciar cuándo debe practicarse una detención y en qué supuesto no debe llevarse a cabo la misma. - Identificar los supuestos que no constituyen una autentica detención. - Estar capacitados para resolver las particularidades que se presentan en la detención de menores y extranjeros. - Profundizar en los derechos del detenido y/o investigado. - Abordar el nuevo modelo de asistencia letrada en sede policial. - Conocer cuándo una detención es ilegal y el procedimiento para la solicitud del Habeas Corpus. - Ejecutar las acciones adecuadas para completar una detención con todas las garantías jurídicas.

**CONTENIDOS.** Diferenciación de los diferentes tipos de detención. - La obligación de detener impuesta por la legislación vigente a los agentes de la Policía Judicial. - Cuándo debe practicarse una detención y supuestos en que no procede. - Oportunidad de la práctica de la detención y duración de la misma. - Conocimiento de los derechos del detenido, con especial atención al nuevo modelo de asistencia letrada en sede policial. - Detención por delitos leves. - Diferenciación de supuestos de detención en casos particulares y con formalidades especiales. - Detención ilegal y Procedimiento de Habeas Corpus. - Detención y victimología. - Supuestos que no constituyen una auténtica detención. - Particularidades de la detención de menores y extranjeros.

### **E.07/17.- ACTUALIZACION PARA FORMADORES EN EDUCACION VIAL. ELABORACION DE PROGRAMACIONES, PROYECTOS Y MEMORIAS.**

Fecha: 29 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Actualizar y coordinar conocimientos en materia de Educación Vial en referencia a la confección de programaciones y memorias. - Incidir en modelos de programaciones de Educación Vial específicos para cada uno de los distintos grupos o colectivos a los cuales van dirigidas, que sea a su vez de aplicación en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se reflejen los distintos entornos viales de cada uno de estos grupos o colectivos.

**CONTENIDOS.** Bloque I: policía local y educación vial: Introducción. - Educación Vial en la Escuela.- Educación Vial con los Jóvenes. - Educación Vial con personas adultas. - Educación Vial con personas mayores.

Bloque II: el niño y su entorno vial: Desarrollo evolutivo del niño en relación a la conducta vial. - Procesos mentales básicos y su influencia en el comportamiento vial. Procesos mentales simples y compuestos.

Bloque III: la programación de educación vial: Estrategias de actuación a desarrollar en algunos sectores de la población. - La Programación de Educación Vial. - Los Proyectos. - La Memoria.

**E.08/17.- LA POLICÍA LOCAL COMO POLICÍA MEDIOAMBIENTAL.**

Fecha: 29 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Dotar de conocimientos a los Policía Locales en materia de actuación de policía medioambiental, desde el estudio de ordenanzas municipales, legislación autonómica y Código Penal. - Conocer las competencias de otros agentes de la autoridad implicados en esta materia y ser capaces de entablar una cooperación y coordinación necesaria para la correcta actuación.

**CONTENIDOS.** Animales domésticos y exóticos: Control administrativo y actuaciones en materia de bienestar y maltrato animal. - Gestión de residuos. Peligrosos, de construcción y demolición, de aparatos electrónicos y eléctricos y otros asimilados a urbanos. - Vertidos a cauces públicos y a red de saneamiento. Protección del Dominio Público Hidráulico. - Contaminación acústica. Legislación y aspectos del uso del sonómetro. - Patrimonio histórico.- Protección del Patrimonio y expolio en yacimientos arqueológicos. - Incendios Forestales. Competencias municipales. Infracciones. Actuaciones coordinadas con otros agentes de la Autoridad. - Caza y Pesca. Métodos prohibidos. - Código Penal y legislación administrativa. Comentario aspectos medioambientales. - Aspectos a tener en cuenta en el levantamiento de Actas por infracciones medioambientales. - Ordenación del territorio y Urbanismo.

**E.09/17.- INTERVENCIÓN POLICIAL CON MENORES E INCAPACES.**

Fecha: 30 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Abordar cualquier tipo de actuación policial que tenga por sujeto pasivo o activo de la misma a un menor de edad o incapaz, por lo que se requiere de la Policía Local una alta cualificación y especialización en la materia. - Distinguir que protocolo seguir en función del tramo de edad, el grado de incapacidad y del hecho concreto que ha motivado la intervención policial, así como saber determinar cuándo procede o no la detención de estos menores o incapaces, así como los requisitos legales y particularidades para llevarla a cabo. - Tratar con incapaces y menores de edad víctimas o testigos de hechos delictivos, debiendo saber las exigencias legales a este respecto.

**CONTENIDOS.** Introducción y conceptos básicos. - Menores infractores y menores víctimas. - Menores detenidos. - Situación de riesgo y desamparo. - Menores en el entorno escolar y familiar.

**E.10/17.- ACTUACIÓN ANTE ARMAS PROHIBIDAS Y REGLAMENTADAS.**

Fecha: 30 de Mayo.  
Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.  
Certificación: De Superación.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Tratar la intervención policial con armas reglamentadas y prohibidas desde un punto de vista operativo. Determinar las distintas categorías de armas existentes y los requisitos legales para su tenencia, transporte y uso de cada una de ellas. - Se realizará un complejo estudio jurídico-legal sobre las distintas infracciones penales y administrativas



relacionadas con el uso de armas y cuando aplicar unas u otras a través de supuestos concretos. - Se mostrarán con ejemplos gráficos todas las armas prohibidas y de todas las categorías existentes, de manera que el alumno al finalizar el curso sepa en todo momento como actuar según el arma portada y las circunstancias concurrentes en cada caso concreto.

**CONTENIDOS.** Armas reglamentadas. - Licencia de armas y guía de pertenencia. - Armas de airsoft, paintball y de fogeo. - Infracciones con armas. - Armas prohibidas. - Cómo sancionar el porte en vía pública de navajas u otras armas blancas no prohibidas. - Cuándo detener por tenencia de arma prohibida y cuando actuar administrativamente. - Qué armas necesitan licencia para llevarse o usarse. - Tipos de infracciones en el transporte y uso de armas. - Diferencia entre la guía de pertenencia y la tarjeta de armas.

### **E.11/17.- ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA PENAL.**

Fecha: 31 de Mayo.

Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Conocer la reforma y actualización del Código Penal. Actualizarse en las reformas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

**CONTENIDOS. Bloque 1.** La reforma del Código Penal: La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo por la que se modifica el Código Penal. Modificación del régimen de penas y su aplicación. La introducción de la prisión permanente revisable. La nueva regulación de la suspensión, la sustitución de la ejecución de la pena y la libertad vigilada. Supresión de las faltas y creación de nuevos delitos leves. Reforma del decomiso. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Principales reformas en los tipos delictivos. Nuevos delitos contra la libertad, la libertad sexual y la intimidad. El agravamiento de las penas en ciertos delitos (robo, hurto y estafa/ asesinato y homicidio). La administración desleal y la apropiación indebida. Reformas en violencia doméstica y de género. Insolvencias punibles y frustración de la ejecución. La financiación ilegal de los partidos políticos. atentado y alteración del orden público. Difusión de mensajes. Protección del medioambiente, incendios y delito de abandono de animales domésticos. Redefinición de otras conductas típicas.- **Bloque 2.** La reforma procesal. LO 13/15 de 5 de octubre, de modificación de la LECrim. Para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológicas. Ley 41/15 de 5 de octubre para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales

### **E.12/17.- ACTUALIZACIÓN LEGISLATIVA EN MATERIA DE TRÁFICO.**

Fecha: 31 de Mayo.

Horario: On-line, a través de plataforma virtual de la Aspex.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 30. Alumnos: 40.

Certificación: De Superación.

Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Reforzar los conocimientos en materia de tráfico en lo relativo a las últimas reformas legislativas, incluidas las circulares de la D.G.T.- Conseguir una formación más completa.- Conseguir una actuación uniforme en materia de tráfico con respecto al usuario de la vía.- Despejar dudas en nuestras actuaciones en materia legislativa de tráfico.

**CONTENIDOS.** Bloque I. Orden INT/2223/2014, de 27 de octubre, por la que se regula la comunicación de la información al Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico. Bloque II. RD 667/2015, de 17 de julio, modificación del Rto. Gral. de Circulación aprobado por RD 1428/2003, relativo a Cinturones de Seguridad y Sistemas de Retención Infantil Homologados. Bloque III. RD 667/2015, de 17 de julio. Disposición Final 1ª : modificación del Rto



Gral. de Vehículos aprobado por RD 2822/1998. Tarjeta de Inspección Técnica que podrá emitirse en Soporte Papel o Electrónico. Bloque IV. RD. 1055/2015 DE 20 de noviembre, por el que se modifica el Rgmto. Gral. de conductores RD. 818/2009 por Transposición DIRECTIVAS 2006/126/CE y 2014/85 UE de 19 de Enero de 2015. Bloque V. Orden PRE/2788/2015, de 18 de diciembre, por la que se modifica el anexo IX del Reglamento General de Vehículos, « Masas y Dimensiones » aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Bloque VI. RDL.6/2015 de 30 de Octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la «Ley Tráfico y Seguridad Vial » (Deroga el R.D.L. 339/1990 LSV). Bloque VII. Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de Reforma del Sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en Accidentes de Tráfico. Bloque VII. Últimas circulares de la D.G.T. Instrucción 16/V-124. Otras.

## CURSOS PARA BOMBEROS

### **F.01/17. INTERVENCION CON PANALES DE ABEJAS**

Fecha: 1 de Junio.  
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 20.  
Certificado: Asistencia.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Dentro de la gran variedad de intervenciones que realizan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, existen algunas difíciles de prever, entrenar y prevenir, constituyendo dichas intervenciones un riesgo en sí mismas por el desconocimiento existente de las circunstancias que las conforman. Un caso evidente de este tipo de intervenciones es la retirada de enjambres de himenópteros por parte de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

Por tanto, el conocimiento de los factores de riesgo existentes, así como de los procedimientos de actuación a seguir constituye una herramienta fundamental para la prevención de los riesgos que dichos factores de riesgo originan.

**CONTENIDOS.** Introducción. Definiciones. Consideraciones sobre los himenópteros. Riesgo biológico, la picadura. Riesgo mecánico, la caída de altura. Medidas preventivas. Intervención.

### **F.02/17. ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ELECTRICOS**

Fecha: 7 y 8 de Junio.  
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 16. Alumnos: 20.  
Certificado: Asistencia.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Adquirir los conocimientos básicos necesarios sobre instalaciones eléctricas para intervenciones.

**CONTENIDOS.** Contenido parcial del módulo formativo (MF0404\_2) OPERACIONES DE AYUDAS TÉCNICAS. -Conceptos básicos de electrotecnia. -Infraestructura y distribución de energía eléctrica. -Instalaciones eléctricas en edificios de viviendas. -Protección de las instalaciones eléctricas. Materiales de las instalaciones eléctricas.

**F.03/17. INSTALACIONES EN EDIFICIOS Y ASCENSORES**

Fecha: 13, 14 y 15 de Junio.  
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA.  
Horas lectivas: 24.  
Alumnos: 20.  
Certificado: Asistencia.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** - Conocer los distintos sistemas de instalaciones en edificios: Gas, Luz y agua. - Identificar las distintas partes de un ascensor así como los distintos tipos de ascensores.

**CONTENIDOS.** Normativa de instalaciones de agua así como de electricidad y gas. Las partes de un ascensor. Tipos de ascensores. Emergencias en ascensores.

**F.04/17. FORMACIÓN DE CERRAJERÍA.**

Fecha: 13 y 14 de Junio.  
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 14. Alumnos: 16. Grupos de 4.  
Certificado: Asistencia.  
Solicitudes: 4 al 11 de Mayo.

**OBJETIVOS.** El objetivo es que los bomberos conozcan técnicas de manipulación de las cerraduras más habituales. Con el fin de abrir puertas ocasionando el menor daño posible, según el nivel de urgencia de la intervención.

**CONTENIDOS.** Aprendizaje de la técnica de apertura de puerta con estampidor. - Aprendizaje de la técnica de apertura de resbalón con la tarjeta. - Aprendizaje de técnicas de manipulación de diferentes bombines tipo "pera". - Aprendizaje de técnicas de manipulación en cerraduras de borjas/paletas. - Aprendizaje de técnicas de manipulación de cerraduras de llave de cruz. - Aprendizaje de técnicas de manipulación de cerraduras de llave cilíndrica. - Aprendizaje de técnicas de manipulación de cerraduras de comercio. - Aprendizaje de la técnica de rotura de bombín con el "cascanueces". - Aprendizaje de la técnica de rotura de bombín con el ziehfix. - Aprendizaje de la técnica de apertura de oscilobatientes.

**F.05/17. CURSO BÁSICO DE RESCATE EN ALTURA.**

Fecha: 26, 27 y 28 de Septiembre.  
Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.  
Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 24. Alumnos: 16.  
Deberán aportar el EPI normal de trabajo, casco, guantes, botas, mono o pantalón con chaquetilla y el arnés personal.  
Certificado: Asistencia.  
Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Dotar al alumnado de los conocimientos y técnicas básicas para trabajos y rescates en altura y/o en espacios confinados, teniendo en cuenta las normas de prevención y seguridad. - Conocer la Normativa que regula los trabajos en altura. - Conocer, verificar y usar correctamente el EPI de Trabajos en Altura. Presentación y modo de empleo del material de rescate necesario. - Nudos fundamentales. - Conocimiento de la dinámica de progresión y aplicación. - Manejo y seguridad en trabajos con escaleras de mano. - Conocer y realizar el montaje de SAS (Sistemas de Anclajes de Seguridad). - Maniobras de ascenso y descenso mediante cuerdas, progresión con cabos de anclaje y MGO, técnicas de escalada y utilización de



absorvedores. - Maniobra de salvamento de accidentado en suspensión, en cuerda o torre eléctrica.

**CONTENIDOS.** Normativa Marco Legal. - Análisis de los distintos EPI utilizados en los Trabajos en Altura. - Dinámica de progresión. Conceptos físicos básicos en este tipo de trabajos. - Nudos fundamentales. - Seguridad en el manejo de escaleras de mano. - Instalaciones de cuerdas. Sistemas de anclajes de seguridad. - Progresión por cuerdas, ascenso y descenso, línea de vida y paso por fraccionamiento. - Rescate de víctima en suspensión.

### **F.06/17. CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN -DOCUMENTO S1-(SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIOS) Y REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES.**

Fecha: 26, 27 y 28 de Septiembre.

Horario: 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 21. Alumnos: 20.

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Que los miembros de los Cuerpos de Bomberos, en la enseñanza de la seguridad de protección contra incendios en los distintos edificios, para que los usuarios de estos no sufran daños derivados de un incendio de origen accidental como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento. Para lograr este objetivo a los alumnos se les enseñara como deben construirse y mantenerse los edificios, de forma que en caso de incendio se cumplan con las exigencias básicas que se establecen en los apartados de estas normativas.

**CONTENIDOS.** Contenido teórico sobre la medidas activas y pasivas que deben disponer los distintos edificios en materia de seguridad de protección contra incendios en cuanto a recorridos de evacuación, disposición de salidas, resistencia al fuego de la paredes, compartimentación, anchos de escaleras según el número de personas que ocupen los distintos edificios, escaleras protegidas y especialmente protegidas, medios activos y pasivos que deben disponer los distintos edificios según su carga de fuego, número de personas, etc. con unas 10 horas de duración.

Diversos casos prácticos de distintos edificios, para que ellos según los conocimientos adquiridos a lo largo de las explicaciones teóricas, estos doten a los planos facilitados de los medidas tanto activas como pasivas, que les corresponden, con una duración de 6 horas.

Realización de visitas guiadas a edificios emblemáticos de Badajoz, para ver las medidas pasivas y activas de que disponen, (Edificio del Faro, Edificio de Caja de Badajoz "Siglo XXI", Edificio del Corte Ingles).

### **F.07/17. RECICLAJE EN INCENDIOS DE INTERIOR. CONTROL DE GASES.**

Fecha: 3 de Octubre.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 10. Bomberos que hayan utilizado el curso de Flashover.

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Repaso y actualización de la formación teórica y práctica necesaria, para dar una respuesta segura y efectiva en incendios de viviendas.



**CONTENIDOS.** Repaso de conocimientos. - Visualización y análisis de actuaciones. - Riesgos laborales y seguridad en las intervenciones. - Métodos de aplicación de agua. - Contenedor II (control de gases).

#### **F.08/17. RECICLAJE EN INCENDIOS DE INTERIOR. ATAQUE OFENSIVO.**

Fecha: 5 de Octubre.

Horario: 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00.

Financiación: Fondos CA. Horas lectivas: 8. Alumnos: 10. Bomberos que hayan utilizado el curso de Flashover.

Certificado: Asistencia.

Solicitudes: 12 al 31 de Mayo.

**OBJETIVOS.** Repaso y actualización de la formación teórica y práctica necesaria, para dar una respuesta segura y efectiva en incendios de viviendas.

**CONTENIDOS.** Repaso de conocimientos. - Visualización y análisis de actuaciones. - Riesgos laborales y seguridad en las intervenciones. - Métodos de aplicación de agua. - Contenedor III (ataque ofensivo).

### **Otras Actividades**

#### **JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS PARA ESCOLARES.**

Fecha: 26 Mayo y 27 Octubre.

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

Se organizarán dos jornadas de convivencia con escolares de colegios de distintas localidades que lo demanden, en la que se desarrollarán exhibiciones y talleres de distintas unidades de Policía Local, Bomberos, Protección Civil y personal del Servicio de Emergencias 112 de Extremadura.

#### **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FISCALÍA DE EXTREMADURA EN MATERIA DE MENORES INFRACTORES EN DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO.**

Fecha: 17 y 18 de Junio. 25 y 26 de Noviembre.

Financiación: Fondos CA.

Lugar: Aspex.

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre la *Consejería de Hacienda y Administración Pública* y la Fiscalía de Extremadura, se realizarán distintas acciones educativas y de sensibilización en ambas provincias, en materia de educación vial, destinadas a los menores infractores en delitos contra la seguridad del tráfico, según lo vayan demandando las Fiscalías de menores respectivas.

#### **SEMINARIOS Y JORNADAS TÉCNICAS FORMATIVAS.**

Fecha: Por determinar

Financiación: Fondos CA

Lugar: Aspex.

Estas actividades tienen por objeto la actualización formativa sobre cualquier materia de interés para los colectivos destinatarios, especialmente cuando se produzcan modificaciones legislativas en materia penal, administrativa, de tráfico, coordinación operativa, etc., o bien se realizarán en ejecución de un convenio de colaboración que se pueda firmar al efecto, además



de otros encuentros necesarios con los cuerpos policiales portugueses debido a la situación transfronteriza de nuestra región.

Se podrán organizar tanto en las instalaciones de la Aspex como en distintas localidades de nuestra comunidad autónoma, de manera que llegue al mayor número de destinatarios.

### **EDUCACION VIAL EN LA COMUNIDAD.**

Fecha: Durante todo el año.

Financiación: Fondos CA

Duración: Por determinar.

Desde el Departamento de Educación Vial de la Academia, se realizarán este año distintas actividades en esta materia. Se continúa en la formación y perfeccionamiento de los policías locales, tanto en los de nuevo ingreso como en los que ya están en activo en los distintos Municipios.

Como viene siendo habitual se elaborarán contenidos y facilitará material pedagógico a través del D.E.V., y se tramitan las solicitudes de los dos parques infantiles de tráfico móviles a disposición de los municipios extremeños y de los monitores policías.

Pondrá en marcha distintas campañas de sensibilización en materia de seguridad vial para llegar a nuestros escolares, jóvenes y mayores de nuestra Comunidad, donde se incidirá especialmente entre los jóvenes en el peligro que supone la combinación del alcohol y la conducción, como a las personas mayores que suelen ser víctimas de accidentes por atropellos.

### **PROGRAMA DE DEFENSA PERSONAL POLICIAL.**

Fecha: Por determinar Financiación: Fondos CA

Lugar: Localidades de ambas provincias a determinar.

Duración: Sesiones de 4 horas por temática.

Para poder contar con una formación eficaz y de calidad en esta materia se hace necesaria la periódica actualización y especialización de los agentes en todos y cada uno de los segmentos que conforman el uso de la fuerza policial, por ello resulta necesaria la actualización de los miembros de policía local en Defensa Personal Policial así como, en los últimos protocolos y procedimientos en el uso de la fuerza.

Este año se impartirá formación específica básica en todos y cada uno de los elementos intermedios con los que cuentan las diferentes policías de la región: grillete rígido, spray, bastón policial, etc.

Es por ello que se organizarán una serie de Jornadas de Actualización en diferentes temáticas: - Técnicas de Detención y Arresto. - Técnicas de Esposamiento. - Técnicas de Manejo del Bastón Policial. - Técnicas de Manejo del Spray de Defensa. - Técnicas de Parada y Control de Vehículos.

Desde el Departamento de D.P.P. a través de los Instructores y Formadores se impartirán clases de autoprotección a mujeres víctimas de violencia de género y doméstica.

### **VI JORNADA PARA AUTORIDADES Y PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO Y SEGURIDAD DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS. MEDICA QUIRURGICAS.**

Fecha: Por determinar. Financiación: Fondos CA.

Lugar: Cáceres.

Duración: 1 día y medio.

Asistentes: Autoridades gubernativas, presidentes, delegados y personal medico intervinientes en espectáculos taurinos.



## **II FORO PARA VETERINARIOS, PRESIDENTES Y DELEGADOS.**

Fecha: Por determinar. Financiación: Fondos CA.  
Lugar: Cáceres.  
Duración: 2 Días.  
Asistentes: Autoridades gubernativas, presidentes y veterinarios intervinientes en espectáculos taurinos.

## **JORNADA SOBRE EL DESARROLLO DE LOS FESTEJOS POPULARES TAURINOS EN EXTREMADURA.**

Fecha: Por determinar.  
Financiación: Fondos CA.  
Lugar: Por determinar.  
Asistentes: Miembros de las Corporaciones Locales, Delegados Gubernativos, personal Médico y Veterinario, Policías Locales.



**ANEXO II**

**CÓDIGO:** \_\_\_\_\_ **CURSO:** \_\_\_\_\_

POLICÍA LOCAL     BOMBEROS     PROTECCIÓN CIVIL     OTROS: \_\_\_\_\_

*DATOS PERSONALES.*

NIF _____ - __ NOMBRE _____
APELLIDOS _____
DOMICILIO _____ LOCALIDAD _____
C.P. _____ TELÉFONO _____ MÓVIL _____
EMAIL _____ F. NACIMIENTO ____/____/____
LUGAR NACIMIENTO _____ SEXO _____

**NIVEL DE ESTUDIOS.**

<input type="checkbox"/> Titulado Superior *	<input type="checkbox"/> Titulado Medio *	<input type="checkbox"/> COU
<input type="checkbox"/> Acc. Universidad may. 25 años	<input type="checkbox"/> Bachillerato	<input type="checkbox"/> FP 3 *
<input type="checkbox"/> FP 2 *	<input type="checkbox"/> Graduado Escolar / ESO	<input type="checkbox"/> FP1 *
<input type="checkbox"/> Primarios	<input type="checkbox"/> Otros: _____	
* Detallar Especialidad: _____		

**DATOS PROFESIONALES.**

CAT. PROFESIONAL ACTUAL _____
FECHA INGRESO ____/____/____ CLAVE PROFESIONAL _____
MUNICIPIO _____ DIRECCIÓN _____
TELEFONO _____ FAX _____ C.P. _____

**RÉGIMEN DE ASISTENCIA: DEBERÁ INDICAR EN EL ESPACIO EN BLANCO QUE HAY A CONTINUACIÓN EL RÉGIMEN, CON LETRA CLARA, PONIENDO "INTERNO", "EXTERNO" o "MEDIO PENSIONISTA".**

INTERNO (Alojamiento y pensión completa) - EXTERNO (Sólo asistencia actividades) – MEDIO PENSIONISTA (sólo almuerzo)

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Fdo.

**SR. JEFE DE SERVICIO DE LA ACADEMIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE EXTREMADURA.**

